

ColorIURIS firma un convenio con ASES para garantizar el valor legal de las convocatorias a Juntas

ColorIURIS, empresa aragonesa dedicada a la acreditación de actos y procesos en redes telemáticas, ha firmado este viernes con la Asociación Aragonesa de Sociedades Laborales (ASES) un convenio de colaboración a través del cual se garantizará el valor legal de la convocatoria a Junta publicada en la página web corporativa de las distintas sociedades laborales que conforman la asociación. Los miembros de ASES disfrutarán, gracias a este acuerdo, de una bonificación del 15% respecto de las tarifas oficiales de ColorIURIS.



Eduardo Romero y Pedro J. Canut, durante la firma del convenio

Zaragoza.- **ColorIURIS**, empresa aragonesa dedicada a la acreditación de actos y procesos en redes telemáticas, ha firmado este viernes con la **Asociación Aragonesa de Sociedades Laborales** (ASES) un convenio de colaboración a través del cual se garantizará el valor legal de la convocatoria a Junta publicada en la página web corporativa de las distintas sociedades laborales que conforman la asociación. Los miembros de ASES disfrutarán gracias a este acuerdo de una bonificación del 15% respecto de las tarifas oficiales de ColorIURIS.

Hasta hace poco tiempo, la ley obligaba a las sociedades de capital a publicar los anuncios de convocatoria a Junta en al menos uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de su domicilio social. De esta forma, todos los socios podían enterarse del evento. Actualmente los cambios legales han hecho que dichas convocatorias deban hacerse a través de la página web corporativa, lo que ayuda al ahorro en coste económico pero, para algunos, no era del todo fiable dado que no había manera de certificar su publicación. Para ello, ColorIURIS ha desarrollado y patentado un sistema que permite garantizar el valor legal de la convocatoria a Junta realizada a través de la web.

El abogado y socio fundador de ColorIURIS, Pedro J. Canut, ha explicado que la firma con ASES supone para ellos, de entrada, “llegar los primeros a las modificaciones de la ley y a las ventajas de la publicación web, y por supuesto un ahorro de costes muy interesante con respecto a las tarifas oficiales”.

Por su parte, el presidente de ASES, Eduardo Romero, ha asegurado que este convenio es “de un valor tecnológico muy importante de cara al futuro de nuestras empresas, porque es una manera de certificar que éstas realizan sus Juntas reduciendo costes que hasta ahora eran relevantes y sin tener que depender de la publicación en los medios de comunicación”.

La convocatoria, aparte del orden del día, tiene que incluir todos los informes de auditoría y toda la información que deban conocer los socios para tomar una decisión en esa Junta. El tiempo de permanencia también depende del tipo de sociedad: 15, 30 ó 45 días antes de la fecha de celebración.

Gracias a este acuerdo, los asociados a ASES podrán dirigirse directamente a ColorIURIS para beneficiarse de la bonificación que esta última aplicará sobre el precio real de los servicios.

El convenio será de aplicación al ejercicio 2012, prorrogándose automáticamente para el siguiente, salvo denuncia expresa de una de las partes notificada a la otra en modo fehaciente.
